

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Estudios Franceses de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2501185 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Estudios Franceses |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Filología |
| Rama de Conocimiento | Arte y Humanidades |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa que los instrumentos de planificación y criterios de coordinación del Programa Formativo y sus asignaturas y materias se encuentran suficientemente desarrollados y planificados. Sin embargo, dicho Autoinforme recoge la imposibilidad de llevar a cabo las recomendaciones sobre el establecimiento de criterios de extinción del título porque escapa a sus

competencias.

Respecto de las tres recomendaciones y la acción de obligado cumplimiento relativas al diseño, organización y desarrollo del programa formativo que recogía el Informe Final favorable para la renovación de la acreditación del título de agosto de 2015, el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) expresa que únicamente se considera oportuno definir acciones de mejora para una de ellas.

Aunque en dicho Autoinforme se sobreentiende que los representantes del título han celebrado diversas reuniones, no se refiere de forma explícita a la realización de reuniones específicamente programadas con la finalidad de llevar a cabo revisiones periódicas del título.

Recomendación: Se recomienda establecer los criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título para garantizar al estudiante la finalización de sus estudios en caso de extinción del mismo.

Recomendación: Se recomienda programar reuniones con sistematicidad para abordar la necesidad de llevar a cabo revisiones periódicas del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que la Comisión de Garantía de Calidad del Grado ha elaborado los informes anuales y los planes de mejora. Para tal fin, la CGC se reúne anualmente con objeto de diseñar una propuesta de mejora que se aprueba en Junta de Facultad. No obstante, se menciona que según los cursos se han ido variando los procedimientos para adaptarse a las necesidades del título, sin aportar en dicho Autoinforme mayor información de cuáles han sido los cambios y adaptaciones que se han realizado.

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa que se dispone para la gestión documental interna de una aplicación informática llamada LOGROS, que según dicho Autoinforme permite a la Comisión de Garantía del Grado disponer de la información de manera rápida y centralizada para la elaboración anual del informe de seguimiento y del plan de mejora, sin dar otra valoración de su uso y aplicabilidad.

Si bien el Informe de Seguimiento de enero de 2015 recomendaba que la Comisión contase con un representante externo de la misma, esta recomendación no aparece atendida en el Autoinforme de Seguimiento.

Recomendación: Se recomienda aportar más información sobre los cambios y adaptaciones realizados en el SIGC con vistas a la mejora del título.

Recomendación: Se recomienda incluir representantes externos a la CGCT .

Buena práctica detectada: Se dispone de un sistema interno para la gestión documental del título.

Recomendación: Se recomienda valorar el uso y aplicabilidad del sistema interno para la gestión documental del título.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se refleja el descenso del número de profesores con vinculación permanente implicados en el título, una situación que no es exclusiva del título ni de la Universidad de Sevilla. Asimismo, se indica que la labor de investigación del profesorado de la plantilla es muy alta, si bien no se proporciona una relación precisa del número de profesores con sus categorías profesionales, sexenios, quinquenios, trienios, etc. En el Autoinforme se refiere asimismo que la tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis es de un 0%. En lo referente a la cualificación del profesorado, se indica que la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia es baja (20 %) y que la participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente es del 26,67 %.

El Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) señala que el curso académico objeto

del informe se desarrolló sin incidencias reseñables. En lo relativo a mecanismos de coordinación docente, en dicho Autoinforme se refiere al nombramiento de un coordinador para aquellas asignaturas impartidas por varios profesores.

Recomendación: Se recomienda analizar si a corto plazo se van a producir necesidades de profesorado y explicitar si los responsables del título han valorado acciones de coordinación con las instancias correspondientes para asegurar la adecuación del personal docente para cubrir las necesidades del título.

Recomendación: Se recomienda definir acciones para incentivar la participación del profesorado en planes de formación y en proyectos de innovación docente.

Recomendación: Se recomienda supervisar si se cumple la expectativa de mejorar la tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se enumeran los espacios e infraestructuras empleados, así como los recursos humanos con los que cuenta el título. Se señala que se han realizado mejoras tanto cualitativas como cuantitativas en la dimensión de las infraestructuras, servicios y recursos, que se consideran adecuados para el desarrollo de la docencia y de la investigación.

El Autoinforme señala asimismo que la Universidad de Sevilla cuenta con un departamento específico de orientación y acceso, así como con un servicio de apoyo al estudiante con discapacidad. Respecto de la valoración de servicios de orientación académica y profesional, se destaca que el Informe final para la renovación de la acreditación del grado de agosto de 2015 puso de relieve que los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se realiza un análisis adecuado de los resultados, que sirve para identificar áreas de mejora. Si bien se comparan los resultados obtenidos con el del año anterior y con los de otros títulos de la misma facultad, es preciso recordar que en el Informe de Seguimiento del Grado de enero de 2015 se recomendaba comparar los indicadores con años anteriores.

Recomendación: Se recomienda incluir en futuros Autoinformes un histórico con un mayor marco temporal.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En la Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título Oficial de julio de 2009, se recomendó incluir algún representante de grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de Título y explicitar los criterios para la extinción del título. El Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) no recoge el tratamiento dado a estas recomendaciones.

Dicho Autoinforme alude a algunas recomendaciones realizadas en el Informe Final para la renovación de la acreditación de agosto de 2015, aunque en algunos casos no se resuelven alegando que escapan de la competencia de la Comisión de Calidad (por ejemplo, en cuanto a la definición de criterios de extinción del título,

aumento de plazas en el Instituto de Idiomas, información sobre los intercambios Erasmus), y en otros se considera que no es necesario definir acción alguna de mejora (designación de tutores de prácticas con suficiente antelación, garantía de que no se solapen las prácticas con las actividades formativas).

Se proponen acciones de mejora para incrementar la eficiencia de la comunicación con los alumnos (recordatorio para el uso de la plataforma virtual, recordatorio para la consulta de la información pública por parte de los alumnos).

No obstante, no se definen acciones para la supervisión del grado de cumplimiento del objetivo que se persigue.

Respecto de las recomendaciones de insistir en la formación práctica o de impulsar el conocimiento completo de las competencias y objetivos de las asignaturas por parte de los alumnos, los responsables del título se limitan a proponerse concienciar a los alumnos de la importancia de la formación práctica de las asignaturas o a incentivar el conocimiento sobre las competencias remitiendo a las páginas web existentes. Las acciones de mejora propuesta no están claramente definidas, no tienen identificado el responsable de su puesta en marcha y de su supervisión, ni incluyen un cronograma para su ejecución.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda retomar las recomendaciones realizadas en el informe para la renovación de la acreditación y proceder a su análisis exhaustivo y a su tratamiento en coordinación con los órganos que puedan dar solución a los problemas detectados.

Recomendación: Se recomienda definir más claramente las acciones de mejora, con una especificación más clara de las medidas que se pondrán en marcha para la consecución de los objetivos identificados y de los mecanismos establecidos para su supervisión, y con especificación del cronograma previsto para su ejecución.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) no hay constancia de la existencia de un Informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el Informe de Seguimiento del Grado de enero de 2015 se realizaron varias recomendaciones, que han sido atendidas parcialmente:

- Se recomendaba que la Comisión contase con el tiempo y datos necesarios para que pueda llevar a cabo su Autoinforme con las condiciones necesarias;
- Se recomendaba hacer un análisis más profundo de las causas que impiden lograr las mejoras propuestas;
- Se recomendaba incluir un representante externo como miembro de la misma;
- Se recomendaba hacer comparaciones con los datos de los indicadores de la CURSA de años anteriores;
- Se recomendaba hacer comparaciones con los indicadores de los procedimientos del SGCT de años anteriores.

Recomendación: Se recomienda incluir en futuros Autoinformes un histórico con un mayor marco temporal. El Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) sólo compara los indicadores de la CURSA con los resultados del año anterior.

Recomendación: Se recomienda incorporar un representante externo en la Comisión.

"Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Renovación de la Acreditación".

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe establecer un sistema de asignación de tutores con mayor antelación que en la actualidad. RESUELTA.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se establezcan los criterios de extinción del título. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se considera que escapa de la competencia de los responsables del título. No se evalúa cumplimiento.

Se recomienda que no haya solapamiento de las prácticas que han de realizar los estudiantes con la docencia que deben recibir, de tal modo que no sea necesario dejar de asistir a las clases. RESUELTA.

Se recomienda que se establezca un sistema de asignación de tutores que permita que ésta se haga con mayor antelación que en la actualidad. RESUELTA.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda aumentar el número de las plazas de usuarios del Instituto de Idiomas. ATENDIDA, NO RESUELTA:

No se considera competencia de los responsables del título. No se evalúa cumplimiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RECOMENDACIONES:

Se recomienda encontrar vehículos de comunicación más eficiente con los alumnos. RESUELTA: Se proponen acciones de mejora.

Se recomienda que se insista más de lo que actualmente se insiste en la formación práctica de las asignaturas.

ATENDIDA, NO RESUELTA: No se especifican las medidas que se adoptarán para esta labor de concienciación.

Se recomienda que se pongan los medios necesarios para implicar los estudiantes en la adquisición de un conocimiento completo de las competencias y objetivos de cada una de las asignaturas, a pesar de que están totalmente disponibles por diversas vías, incluidas las proporcionadas por internet. RESUELTA.

Se recomienda mejorar la organización de la información sobre los intercambios Erasmus, de tal modo que los estudiantes puedan tener una información completa y totalmente clara al respecto. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se considera que escapa de la competencia de los responsables del título. No se evalúa cumplimiento.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que se haga una reflexión más amplia e intensa a propósito de la valoración de los indicadores de satisfacción y rendimiento. RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que no se ha solicitado ninguna modificación.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se desarrolla un plan de mejora con cuatro acciones concretas. Sin embargo, no se incluye el calendario para la ejecución de dichas acciones, ni se hace referencia al plan de mejora del curso anterior.

Recomendación: Se recomienda definir más claramente las acciones de mejora, con una especificación más clara de las medidas que se pondrán en marcha para la consecución de los objetivos identificados y de los mecanismos establecidos para su supervisión, y con especificación del cronograma previsto para su ejecución.

Recomendación: En cada Autoinforme de Seguimiento, se recomienda retomar las acciones incluidas en el plan de mejora del curso anterior a fin de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Si bien los responsables del Grado en Estudios Franceses de la Universidad de Sevilla reflejan en su Autoinforme que la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos, se percibe que no se aprovecha todo el potencial que brindan los procesos de seguimiento para hacer una revisión sistemática del título que permita identificar áreas de mejora y paliar las deficiencias identificadas. En futuros procesos de seguimiento del título, se prestará especial atención a que se traten con mayor sistematicidad las recomendaciones realizadas en el informe de renovación de la acreditación, y se comprobará que se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades